



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Aprobación contratación de servicios en el marco de la RESOL-2023-2698-APN-ME

---

#### **VISTO**

La RESOL-2023-2698-APN-ME que aprueba el memorándum de entendimiento entre la Unión Africana y el Ministerio de Educación de la Nación.

El artículo 2° punto VII de la Ordenanza HCS 05/2013, compra menor.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que la UNC, mediante la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, estuvo a cargo de la coordinación de tres cursos cortos para alumnos de la Pan African University que se dictaron en Argelia.

Que para dicho dictado, fue necesario el desplazamiento de catorce profesores de la UNC, de UNSAM, UNAHUR y de la UNLPAM hacia Argelia, por lo que la Prosecretaría necesitó contar con un agente nodocente que se encargara específicamente de las contrataciones y licitaciones correspondientes.

Que fue necesario una persona bilingüe para la coordinación entre personal del Campus de Tlemcen de la PAU y docentes de diversas facultades y universidades que participaron de los cursos, para la gestión de traslados y estadías, gestión de VISAS y seguros médicos, contacto durante el dictado de los cursos, recepción de trabajos finales y diseño de una propuesta de certificación.

Que el Rector de la Pan African University, Professor Bolanie Akeredolu-Ale, refrendó por escrito su interés en clases de español para su staff y estudiantes.

Que para el dictado de dichas clases, se diseñó material de cursos online en español como lengua extranjera, por lo que se necesitó elaboración, carga en plataforma virtual, edición, coordinación académica y coordinación general de las acciones requeridas a tal fin;

**Por ello,**

**LA PROSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

## DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de los servicios prestados según el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°:** Comunicar al Área Económico Financiera.

**Artículo 3°:** Imputar dichos gastos en el Grupo Presupuestario 9328 de esta Prosecretaría.